



Contenido

1. Objetivo	1
2. Alcance	1
3. Marco normativo	1
4. Definiciones	1
5. Responsabilidades	3
6. Políticas de operación	3
7. Diagrama de flujo	6
8. Descripción de las actividades	7
9. Formatos	10
10. Anexo: Catálogo de salidas no conformes por proceso.....	10

Control de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio
00	28 febrero 2023	Emisión del documento

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la identificación, documentación, análisis y tratamiento de las salidas no conformes (SNC) para prevenir su uso o entrega no intencionada, antes, durante y después de la ejecución de los procesos que conllevan la prestación de los servicios que brinda el IECM.

2. Alcance

Inicia con la identificación de las salidas no conformes y termina con el cierre de las acciones derivadas del tratamiento de estas. Aplica a los procesos que conforman el alcance del SGCE.

3. Marco normativo

Consultar el formato SA/SGC/FR/05 “Declaración de cumplimiento normativo del proceso de gestión de calidad”.

4. Definiciones

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad o desviación detectada - u otra situación no deseable - con el propósito de evitar su recurrencia.

Acciones inmediatas: acciones dirigidas a atender la SNC para lograr la continuidad del proceso, éstas pueden consistir en los siguientes tratamientos: corrección, concesión, separación o devolución.

Concesión: autorización por parte del cliente interno / externo para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados.

Corrección: acción inmediata tomada para eliminar la no conformidad detectada.

Nota 1: Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

Nota 2: Una corrección puede ser por ejemplo un reproceso o una reclasificación.

Devolución: acción de regresar productos o información a un proveedor externo o interno para su corrección.

Liberación: autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso o bien el proceso siguiente.

Reproceso: acción tomada sobre un servicio no conforme para que cumpla con los requisitos determinados.

Salida: resultado de un proceso

Salida no conforme: es la salida de un proceso (producto, servicio, información, etc.) que no cumple con los requerimientos o características definidas. Son ejemplos de una salida no conforme:

- Algún centro de votación que no abra o que no se haya provisto correctamente de personal el día de la elección.
- Materiales electorales mal impresos.
- Papeletas de votación manchadas después de emitir las.
- Equipos de votación que no se verificaron contra estándares de desempeño antes de usarlos.
- Salidas de las fichas de proceso que no cumplan con los requisitos establecidos para la ejecución del proceso.

Separación: consiste en segregar las salidas no conformes para evitar su uso no intencionado.

Tratamiento: La acción emprendida respecto a una no conformidad.

5. Responsabilidades

Personas responsables del proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales)	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurarse que las SNC con los requisitos determinados en la normativa local, nacional, internacional, así como con la ISO/TS 54001:2019 se identifiquen y se controlen para prevenir su uso o entrega no intencionada. - Asegurarse que las SNC identificadas sean registradas para su atención y seguimiento. - Analizar y establecer acciones para atender las SNC que sean reportadas por otros procesos. - Mantener los registros de las SNC y de cualquier acción tomada posteriormente.
Personal Involucrado en la operación de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las SNC que tengan un impacto para la operación de sus procesos o bien en la prestación de los servicios. - Comunicar al responsable del proceso de su área o bien a su enlace de calidad la SNC identificada.
Enlaces de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar, notificar o en su caso registrar las SNC identificadas. - Coadyuvar al análisis para la toma de acciones pertinentes para la atención de las SNC reportadas al proceso. - Dar seguimiento a las solicitudes de la acción correctiva solicitada por la Subdirección de Gestión de Calidad (SGC).
Subdirección de Gestión de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que se lleve a cabo la identificación y registro de las SNC, con base en el presente procedimiento. - Analizar y elaborar los informes de SNC y en caso de requerirse, solicitar la acción correctiva al área correspondiente. - Reportar en las revisiones por la dirección las SNC detectadas. - Dar seguimiento al tratamiento de las SNC.

6. Políticas de operación

6.1 Generales

- Asegurarse que el servicio electoral, los equipos de votación y el material electoral no conformes sean identificados y controlados para prevenir su uso o su entrega no intencionada. Esto incluye:
 - a) Procesos dentro del servicio electoral que no cumplan con los requisitos
 - b) El equipo de votación que no cumpla con los criterios de verificación
 - c) Materiales electorales que no se ajusten a los requisitos o criterios de aceptación,
 y

- d) Actividades asociadas con el proceso electoral de emisión del voto que no cumplan con los requisitos.
 - Conservar la información documentada que:
 - a) Describa la no conformidad.
 - b) Describa las acciones tomadas.
 - c) Identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad.
 - Son ejemplos de SNC los determinados en el Anexo 1 “Catálogo de salidas no conformes por proceso”, considerando que este es enunciativo más no limitativo.

6.2 Para la identificación de las SNC

- Se identificará como una SNC la salida de un proceso o servicio que no cumple con los requisitos de aceptación determinados para la operación de los procesos o del servicio electoral.
- Una SNC podrá identificarse antes, durante o después de la ejecución del proceso o bien en la prestación del servicio.
- Cualquier persona funcionaría del IECM tendrá la facultad de identificar SNC ya sea antes, durante o después de la ejecución de los procesos y/o servicio electoral.
- Las SNC identificadas deberán ser notificadas previamente a la persona responsable del proceso donde se detectó la SNC y a la persona Enlace de Calidad para que esta sea revisada y analizada, previo a su registro y notificación a la persona responsable del proceso que origino la SNC.
- La identificación de SNC que no estén contempladas dentro del Anexo 1 “Catálogo de salidas no conformes por proceso”, podrán ser incorporadas a partir de que se solicite a la Subdirección de Gestión de Calidad su registro.
- Etiquetar claramente los materiales electorales o el equipo de votación no conforme, para ello se deberá utilizar el formato Etiqueta de producto no conforme SA/SGC/FR/09.
- Determinar un espacio físico para separar el producto no conforme para prevenir su uso o su entrega no intencionada.

6.2 Para el registro de las SNC

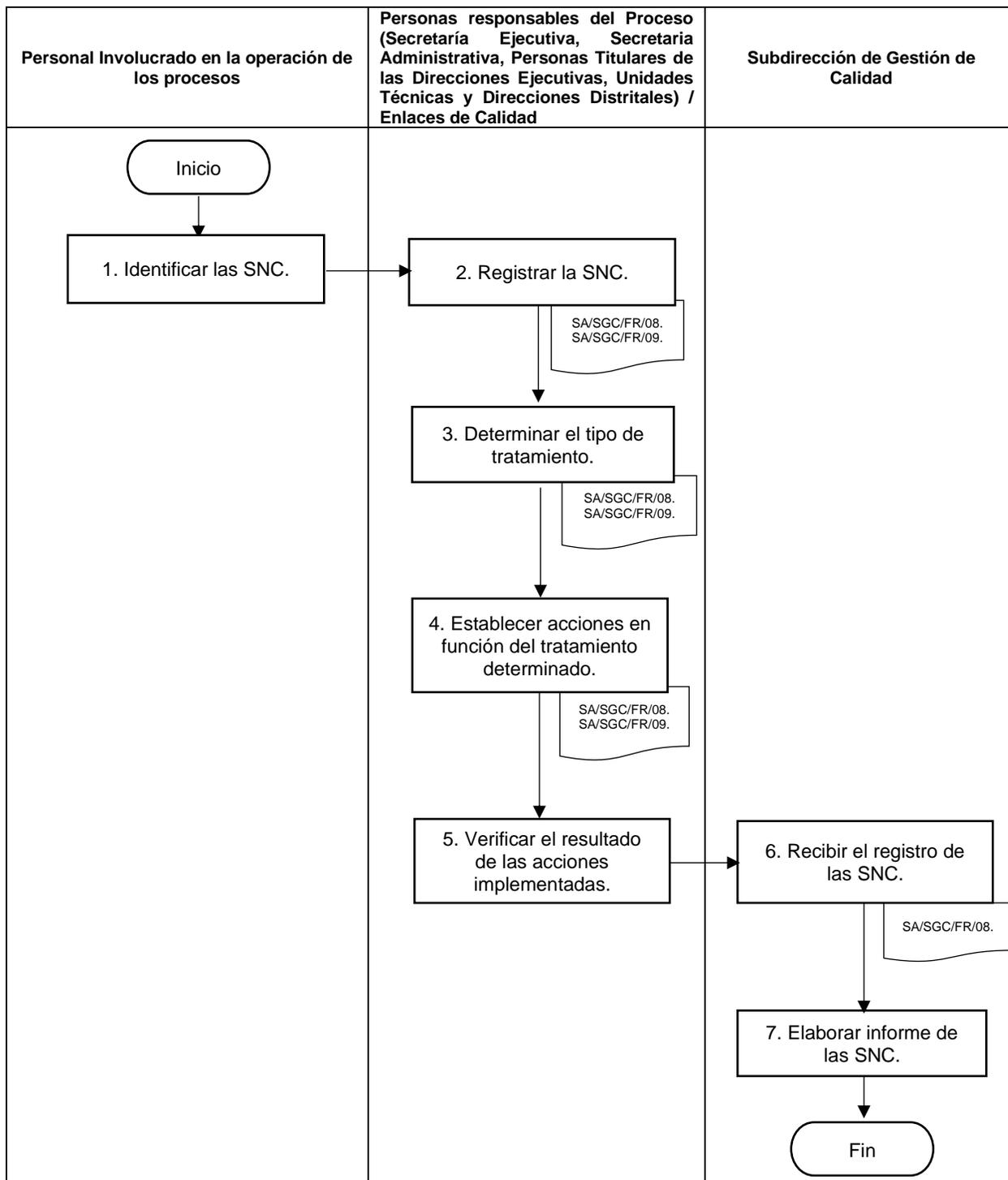
- Las SNC deberán ser registradas en el formato Registro de Salidas no Conformes (SA/SGC/FR/08).
- El registro de las SNC deberá llevarse por áreas, este registro deberá enviarse vía correo electrónico a la Subdirección de Gestión de Calidad dentro de los primeros 5 días posteriores al termino de cada mes para su análisis y elaboración del informe.

- El registro de las SNC en el formato Registro de Salidas no Conformes (SA/SGC/FR/08) deberá estar debidamente requisitado y no dejar campos sin llenar, de lo contrario no se considerará un registro válido.

6.3 Del tratamiento de las SNC

- La toma de acciones para tratar el producto y/o servicio no conforme está a cargo de los responsables del proceso.
- Las SNC deberán atenderse conforme a lo siguiente:
 - a) **Corrección:** acción inmediata tomada para eliminar la no conformidad detectada.
Nota 1: Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.
Nota 2: Una corrección puede ser por ejemplo un reproceso o una reclasificación.
 - b) **Separación:** consiste en segregar las salidas no conformes para evitar su uso no intencionado.
 - c) **Concesión:** autorización por parte del cliente interno / externo para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados.
 - d) **Devolución:** acción de regresar productos o información a un proveedor externo o interno para su corrección.

7. Diagrama de flujo



8. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	<p>Identificar las SNC,</p> <p>Estas pueden detectarse antes, durante o después de la ejecución de los procesos por parte de las personas funcionarias involucradas en la operación de estos, al identificar el incumplimiento de un requisito.</p> <p>Al identificar una SNC, tomar como referencia el anexo 1 "Catálogo de salidas no conformes por proceso", el cual de manera enunciativa mas no limitativa define las SNC que pueden afectar la prestación de los servicios.</p> <p>Cuando la SNC corresponde a productos o materiales físicos que pueden poner en riesgo la prestación de los servicios se deberán de segregar y colocar en un espacio físico controlado colocando la Etiqueta de producto no conforme (SA/SGC/FR/09), hasta que se determine el tratamiento de este material y las acciones pertinentes.</p>	<p>Personal Involucrado en la operación de los procesos.</p>	<p>Anexo 1 "Catálogo de salidas no conformes por proceso</p> <p>Formato etiqueta producto no conforme (SA/SGC/FR/09).</p>
2	<p>Registrar e informar las SNC,</p> <p>Una vez notificada la SNC, está deberá registrarse en el formato SA/SGC/FR/08 Formato de Registro de Salidas No Conformes y notificar al responsable del proceso que origina la SNC.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales / Enlaces de Calidad.</p>	<p>Formato registro de salidas no conformes SA/SGC/FR/08.</p>

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
3	<p>Determinar el tipo de tratamiento, considerando que estas acciones no eliminarán las causas raíz que origina la SNC, pero se establecen con la finalidad de darle continuidad al proceso o servicio.</p> <p>De acuerdo con las opciones de tratamiento determinadas en el apartado de Políticas de operación en el punto 6.3 Del tratamiento de las SNC, la persona responsable del proceso o bien la persona que se designe determinará el tipo de tratamiento para atender la SNC.</p>	<p>Personas responsables del proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.</p>	<p>Formato registro de salidas no conformes SA/SGC/FR/08.</p> <p>Formato etiqueta producto no conforme SA/SGC/FR/09.</p>
4	<p>Establecer acciones, En función del tratamiento determinado, estas deberán asentarse en el formato SA/SGC/FR/08 Registro de Salidas no Conformes.</p> <p>En el caso de productos tangibles no conformes las acciones quedarán asentadas en el formato Etiqueta Producto no Conforme SA/SGC/FR/09.</p> <p>En ambos casos se deberán mantener evidencias de los tratamientos y acciones implementadas.</p>	<p>Personas responsables del proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.</p>	<p>Formato registro de salidas no conformes SA/SGC/FR/08.</p> <p>Formato etiqueta producto no conforme SA/SGC/FR/09.</p>
5	<p>Verificar el resultado de las acciones implementadas, En este caso la persona responsable del proceso o bien la persona designada para dar seguimiento a la SNC, deberá</p>	<p>Personas responsables del proceso (Secretaría</p>	<p>Procedimiento de acciones correctivas SA/SGC/PR/05.</p>

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
	asegurarse que las acciones determinadas hayan atendido la SNC y que esta sea conforme con los requisitos determinados.	Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	
6	Recibir el registro de las SNC, Por parte de las personas responsables del proceso, vía correo electrónico dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.	Subdirección de Gestión de Calidad.	Formato registro de salidas no conformes SA/SGC/FR/08.
7	Elaborar informe trimestral de las SNC, Con base a los registros de las SNC, el cual deberá remitirse a la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, para su conocimiento y con la finalidad de que los responsables de los procesos tomen las acciones pertinentes para evitar su recurrencia. En caso de requerirse la Subdirección de Gestión de Calidad podrá solicitar a los responsables de los procesos la aplicación de acciones correctivas para erradicar las SNC.	Subdirección de Gestión de Calidad.	Procedimiento de acciones correctivas SA/SGC/PR/05.
FIN			

9. Formatos

- SA/SGC/FR/08 Registro salidas no conformes.
- SA/SGC/FR/09 Formato de Etiqueta de producto no conforme.

10. Anexo 1: Catálogo de salidas no conformes por proceso.

El presente anexo se creó a partir del análisis que realizaron las personas responsables de cada proceso conforme a las salidas que se establecen en cada una de las fichas de proceso. La identificación de las SNC que se enlistan a continuación son enunciativas más no limitativas.

Registro de candidaturas para proceso electoral local			
No	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	No emitir la convocatoria y los lineamientos para el registro de candidaturas sin partido.	El incumplimiento total o parcial de alguno de los requisitos o servicios previstos en el proceso de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, causarían el incumplimiento por del IECM, a su función electoral de organizar elecciones locales íntegras, basadas en los principios de certeza, legalidad y objetividad; lo cual, generaría una afectación a su derecho de votar y de ser votada de cada una de las partes interesadas de este proceso, como lo son: la ciudadanía en general, las candidaturas de partidos políticos y sin partido.	Registro de candidaturas, logística electoral, emisión del voto, conteo de votos y declaración de resultados.
2	No aprobar el Acuerdo de registro de aspirantes sin partido.		
3	No generar constancias de registro de candidaturas sin partido.		
4	No generar el Dictamen sobre el cumplimiento de apoyos ciudadanos.		
5	No emitir el Acuerdo sobre la aprobación del Dictamen referido.		
6	No aprobar el Acuerdo sobre la emisión de los Manuales y Formatos para el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular.		
7	No aprobar los proyectos de Acuerdo sobre el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, tanto de partidos como sin partido.		

Registro de Partidos Políticos Locales y Asociaciones Políticas Locales para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	No emitir la Convocatoria y el Reglamento para el registro de partidos políticos locales y asociaciones políticas locales.	Impacta en el libre ejercicio de la ciudadanía para asociarse o reunirse de manera pacífica con objeto lícito, para tomar parte en los asuntos políticos de la Ciudad de México, así como la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral.	Registro de partidos políticos locales y Asociaciones Políticas locales.
2	No acudir a verificar las asambleas constitutivas programadas por las solicitantes de registro (y hacer constar su desarrollo en el acta respectiva).	El incumplimiento de la normatividad electoral por parte de las personas funcionarias del IECM, generaría responsabilidades administrativas, y se conculcaría el derecho a la libre asociación.	
3	No remitir los registros de afiliación.	Impediría que el INE emitiera en tiempo y forma el Informe con los resultados de la compulsión respectiva, para determinar la procedencia o improcedencia del registro de la asociación atinente.	
4	No examinar y analizar exhaustivamente la solicitud de registro y la documentación anexa.	La indebida fundamentación y motivación en las resoluciones que emita el IECM podrían ser revocadas.	
5	No formular, revisar y aprobar en tiempo y forma el dictamen de registro y el proyecto de resolución.	Se transgrede al derecho de libre asociación y reunión consagrado en el artículo 9 Constitucional.	
6	No emitir el certificado de registro	Impediría inscribir en libros el registro del partido político local y/o la nueva asociación política local, así como el uso de las prerrogativas a que tuviera derecho.	



Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes.

IECM-JA040-23

SA/SGC/PR/04

Revisión: 00

Fecha de revisión: 28/02/2023

Fecha de emisión: 28/02/2023

Logística electoral y emisión del voto para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Convocatoria no emitida en tiempo y forma.	Se pone en riesgo la realización del Proceso Electoral Local, se vulneraría el derecho de la ciudadanía a votar y ser votada, y por consecuencia, no se estaría en posibilidad de renovar los cargos públicos por elección popular establecidos en la legislación en la Ciudad de México.	Logística electoral y emisión del voto y, Conteo de votos y declaración de resultados.
2	Convocatoria para la observación electoral no emitida en tiempo y forma.	Afectaciones graves para el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía, establecidos en la fracción III del artículo 6 del CIPECM.	Logística electoral y emisión del voto y, Conteo de votos y declaración de resultados.
3	Solicitud de registro no atendida.		
4	Lista de asistencia a la capacitación que no cumpla con los requisitos.		
5	Gafete de acreditación no entregado.		
6	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración de los Consejos Distritales no aprobado en tiempo y forma. Actas de las sesiones de los Consejos Distritales no aprobadas.		
7	Cartografía del Marco Geográfico Electoral local de la Ciudad de México incompleta.	Se podría afectar la elección de las Alcaldías. En consecuencia, repercute en el proceso del Sistema de Gestión de Calidad Electoral denominado <i>Conteo de votos y declaración de resultados</i> , en cuanto a la <i>Estadística Electoral</i> .	Conteo de votos y declaración de resultados.

Logística electoral y emisión del voto para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
8	Materiales y documentación electoral incompletos para la jornada electoral.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se ponen en riesgo las siguientes actividades: instalación y apertura de las mesas directivas de casilla; la instrumentación del procedimiento de opinión/ votación; Escrutinio y cómputo de los resultados; declaración de validez y entrega de constancias; e integración de los expedientes de la jornada electoral.	Emisión del voto / opinión; Conteo de votos y declaración de resultados.
9	Falta de listado de casillas únicas/ Reportes de instalación.	Sin el listado de aprobación de casillas y, en su caso, a falta de los reportes de instalación, no se cuenta con certeza en el desarrollo de la jornada electoral, debido a que se desconoce el número de casillas en funcionamiento. Además, la ciudadanía no contaría con la información necesaria para saber dónde emitir su voto.	Logística electoral y emisión del voto y, Conteo de votos y declaración de resultados.
10	Acta de entrega-recepción de Listados nominales no generada o inexistente.	Al ser la lista nominal un insumo propiedad del Instituto Nacional Electoral que se tiene que devolver al término del proceso electoral local, junto con las actas de entrega-recepción a los partidos políticos, al no contar con dichas actas provocaría un incumplimiento a lo establecido en el Convenio general de apoyo y Colaboración suscrito con el INE.	Logística electoral y emisión del voto y, Conteo de votos y declaración de resultados.
11	Equipo de votación defectuosa o incompleta para la jornada electoral.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se ponen en riesgo las siguientes actividades: instalación y apertura de las mesas directivas de casilla; la instrumentación del procedimiento de opinión/ votación.	Emisión del voto/opinión.

Logística electoral y emisión del voto para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
12	Materiales, documentación electoral y equipos de votación incompletos en los Órganos Desconcentrados.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se ponen en riesgo las siguientes actividades: distribución de la documentación y los materiales electorales para la instalación y apertura de las mesas directivas de casilla; la instrumentación del procedimiento de opinión/votación; Escrutinio y cómputo de los resultados; declaración de validez y entrega de constancias; e integración de los expedientes de la jornada electoral.	Emisión del voto / opinión; Conteo de votos y declaración de resultados.
13	Proceso de emisión de voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residentes en el extranjero no organizado.	Afectaciones graves para garantizar los derechos de la ciudadanía, establecidos en la fracción I del artículo 6 del CIPECM.	Logística electoral y emisión del voto y Conteo de votos y declaración de resultados.
14	Actas circunstanciadas de la destrucción de la documentación y materiales electorales no generadas.	Incumplimiento a lo establecido en el artículo 386 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como al Reglamento de elecciones del INE, Anexo 4.1	Logística consultiva/electiva.

Conteo de votos y declaración de resultados para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Reportes de entrega-recepción/ Recibos de entrega-recepción faltantes.	Afectaciones graves para realizar el escrutinio y cómputo de las elecciones en sesión permanente el mismo día de la jornada electoral conforme lo establece el artículo 454 del CIPECM.	Conteo de votos y declaración de resultados.
2	Actas de cómputo distrital de las Elecciones: JG, DMR, DRP, Alcaldía faltantes.	Afectaciones graves para emitir los resultados de las elecciones a las instancias correspondientes, conforme lo establece el artículo 456 del CIPECM.	Conteo de votos y declaración de resultados.
3	Actas de cómputo de Cabecera de Demarcación de la Elección de la Alcaldía faltantes.		
4	Actas de cómputo total de circunscripción de la Elección de las DPRP faltantes.		
5	Base de datos de los resultados del SICODID incompleta.		
6	Acuerdos de la declaración de validez y constancias de mayoría no emitidas.	Afectaciones graves para emitir la declaración de validez y entrega de constancias a las personas electas, conforme lo establece el artículo 459 del CIPECM.	Conteo de votos y declaración de resultados.
7	Expedientes de los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Alcaldías, y Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional incompletos.	Afectaciones graves para entregar los expedientes a la Secretaría Ejecutiva, conforme lo establece el último párrafo del artículo 456 del CIPECM.	Conteo de votos y declaración de resultados.
8	Libro de la Estadística Electoral no generado o generado con errores en la información.	No habría certeza en la información para los usuarios finales, así como incumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 62 del CIPECM.	Conteo de votos y declaración de resultados.

Resolución de Disputas Electorales para proceso electoral local			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Que esta autoridad no elabore el proyecto de acuerdo de incompetencia, en tiempo y forma, a fin de que sea aprobado y posteriormente remitido a la autoridad competente.	Violaciones procesales que, al no cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa de la materia, generaría una afectación a las personas promoventes. Por lo que esta autoridad deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de que tales salidas no sean recurrentes.	Resolución de Disputas electorales.
2	Que, durante la instrumentación de actuaciones previas, no se realicen los requerimientos y actuaciones preliminares necesarias para determinar el inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador.		
3	Que el acuerdo por el que se determine el inicio o no del procedimiento, no se encuentre debidamente fundamentado y motivado, de conformidad con la normativa aplicable.		
4	Que durante el procedimiento no se instrumenten los requerimientos necesarios para realizar la investigación sobre los hechos denunciados.		
5	Que el acuerdo por el que se admitan pruebas y se ordene la vista para alegatos, no se encuentre debidamente fundamentado y motivado, de conformidad con la normativa aplicable.		
6	Que el acuerdo por el que se ordene el cierre de instrucción, no se encuentre debidamente fundado y motivado, de conformidad con la normativa aplicable.		



Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes.

IECM-JA040-23

SA/SGC/PR/04

Revisión: 00

Fecha de revisión: 28/02/2023

Fecha de emisión: 28/02/2023

Resolución de disputas electorales			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
7	Que no se remitan en tiempo y forma, el dictamen de los procedimientos especiales sancionadores, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Violaciones procesales que, al no cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa de la materia, generaría una afectación a las personas promoventes. Por lo que esta autoridad deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de que tales salidas no sean recurrentes.	Resolución de Disputas electorales.
8	Que los anteproyectos de resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores no sean enviados en tiempo y forma a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, para su aprobación.		



Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes.

IECM-JA040-23

SA/SGC/PR/04

Revisión: 00

Fecha de revisión: 28/02/2023

Fecha de emisión: 28/02/2023

Registro de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Proyectos registrados en un ámbito geográfico incorrecto.	Enviar proyectos a dictaminar a un órgano dictaminador incorrecto, o bien en caso de tratarse de proyectos de la misma alcaldía y resultaran positivos, se les asignaría identificador alfanumérico en otra UT y se sometería a consulta en una UT incorrecta.	Emisión de opinión/voto.
2	Dictámenes que no cumplan con los elementos mínimos establecidos en la Convocatoria.	Incremento de escritos de aclaración o medios de impugnación promovidos por las personas promoventes, lo que dificulta la siguiente etapa del proceso, la asignación de identificador alfanumérico, en caso de que se modifique el sentido del dictamen de negativo a positivo.	Registro de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo.
Registro de candidaturas para integrar las Comisiones de Participación Comunitaria			
3	Solicitudes de candidaturas registradas en un ámbito geográfico incorrecto.	En caso de resultar con dictamen favorable, asignar número de identificación a candidaturas que no correspondían a la UT donde se registraron, por lo que el día de la jornada aumentaría la probabilidad de que se sometiera a votación una candidatura que no corresponde a la UT.	Emisión de opinión/voto.

Logística consultiva / electiva para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Catálogo del Marco Geográfico de Participación Ciudadana incorrecto. Cartografía digital del Marco Geográfico de Participación Ciudadana incorrecta o no elaborada.	No contar con el Catálogo y cartografía del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, repercutiría en las salidas del Proceso denominado <i>Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados</i> , donde se contempla la elaboración de la <i>Estadística de la Consulta Ciudadana/ Elección</i> .	Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados.
2	Solicitud de registro como observador no atendido.	Afectaciones graves para el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía, establecidos en la fracción III del artículo 6 del CIPECM.	Vinculación con organismos externos.
3	Lista de asistencia a la capacitación a las y los observadores que no cumpla con los requisitos. Gafete de acreditación no entregado a las y los observadores.		
4	Materiales consultivos/ electivos incompletos para la jornada consultiva/ electiva.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se ponen en riesgo las siguientes actividades: instalación y apertura de módulos y de las mesas receptoras de opinión /o votación; la instrumentación del procedimiento de opinión/ votación.	Emisión del voto/opini3n.
5	No contar con Personas responsables de Mesas Receptoras de Votaci3n y/u Opini3n capacitadas y designadas el d3a de la jornada.	Sin la designaci3n y/o capacitaci3n adecuada de los Responsables de Mesas Receptoras de Votaci3n y/u Opini3n, no se estar3a en posibilidad de instalar las mesas y no se recabar3an los votos y/u opiniones. Asimismo, una capacitaci3n deficiente afectar3a el desarrollo normal de la jornada electiva/consultiva, present3ndose diversas irregularidades en el actuar de los responsables de mesas.	Logística consultiva / electiva, Emisi3n del voto / opini3n, y Conteo de votos/opiniones y declaraci3n de resultados.
6	Listado de Mesas Receptoras de Votaci3n y/u Opini3n no publicado.	No contar con el Listado de Mesas Receptoras, adem3s de afectar a las salidas del propio proceso, impacta en el proceso <i>Emisi3n del voto / opini3n</i> , ya que est3 relacionada con la salida <i>M3dulos y Mesas Receptoras de Votaci3n y/u Opini3n abiertas</i> .	Emisi3n del voto / opini3n.

Logística consultiva / electiva para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
7	Acta de entrega-recepción de Listados nominales no generada o inexistente.	Al ser la lista nominal un insumo propiedad del Instituto Nacional Electoral que se tiene que devolver al término del mecanismo o instrumento de participación ciudadana, junto con las actas de entrega-recepción a los partidos políticos, al no contar con dichas actas provocaría un incumplimiento a lo establecido en el Convenio general de apoyo y Colaboración suscrito con el INE.	Logística consultiva / electiva, Emisión del voto / opinión, y Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados.
8	Documentación y materiales defectuosos o incompletos para la jornada consultiva/ electiva.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se ponen en riesgo las siguientes actividades: Instalación y apertura de módulos y de las mesas receptoras de opinión /o votación; la instrumentación del procedimiento de opinión/ votación.	Emisión del voto/ opinión; Conteo de votos y declaración de resultados.
9	Materiales y documentación consultivos/electivos y equipo de votación incompletos en los Órganos Desconcentrados.	Al no contar con la totalidad de los documentos y materiales necesarios, se pone en riesgo las siguientes actividades: Cómputo y validación de resultados de la Consulta Ciudadana y entrega de constancias de validación/ cómputo total de la elección de las comisiones, integración de las comisiones y entrega de las constancias de integración.	Emisión del voto/ opinión; Conteo de votos y declaración de resultados.
10	Actas circunstanciadas de la destrucción de los materiales y documentación consultiva/electiva no elaboradas.	Poner en riesgo las siguientes actividades: Documentar la destrucción de los documentos y materiales y equipos de votación utilizados y no susceptibles de ser reutilizados.	Logística consultiva/electiva.
11	Qué las personas Responsables de MRVyO, no reciban la capacitación teórica y/o práctica, conforme a lo establecido en la Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de MRVyO.	La integración de MRVyO con personas que no reciben la capacitación teórica y/o práctica, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de MRVyO para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo, afecta el procedimiento de la emisión del Voto y Opinión, así como el Conteo de Votos/ Opiniones y Declaración de Resultados.	Emisión del Voto y Opinión. Conteo de Votos/Opiniones y Declaración de Resultados.

Logística consultiva / electiva para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
. Emisión del voto / Opinión para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana.			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Módulos y Mesas Receptoras de Votación y/u Opinión no instaladas.	No contar con las mesas instaladas y operativas repercute en el Proceso <i>Emisión del voto / opinión</i> , en lo correspondiente a la <i>Opinión/votación emitida conforme a procedimiento Opinión/votación emitida conforme a procedimiento</i> . Adicionalmente, la apertura de las mesas deriva del Proceso <i>Logística consultiva / electiva</i> , por lo que están interrelacionados.	Emisión del voto / opinión.
2	Opinión/votación no emitida conforme al procedimiento establecido.	Si la emisión del sufragio no se emite conforme lo establecido en los documentos normativos, se podría presentar la posibilidad de impugnación. Lo cual impactaría en el proceso <i>Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados</i> , en lo correspondiente al <i>Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo levantada en la Dirección Distrital/ Constancias de Validación de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo/ Reportes generados por el SIVACC/ Acta de Cómputo Total por Colonia o Pueblo de la Elección/ Constancia de Asignación e Integración del Órgano de Representación Ciudadana/ Reportes generados por el SICOVICC</i> . Además de la probable imposibilidad de emisión del <i>voto/opinión de la ciudadanía</i> .	Escrutinio y cómputo de las opiniones/votos en Mesa Receptora de Votación y/u Opinión.
3	Opinión/votación no emitida en medios alternativos al tradicional habilitado.	La emisión de la opinión/voto no se puede realizar debido a que los medios alternativos habilitados presentan problemas. Esto impactaría en el proceso <i>Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados</i> , en lo correspondiente al <i>Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo levantada en la Dirección Distrital/ Constancias de Validación de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo/ Reportes generados por el SIVACC/ Acta de Cómputo Total por Unidad Territorial o Pueblo de la Elección/ Constancia de Asignación e Integración</i>	Escrutinio y cómputo de las opiniones/votos en Mesa Receptora de Votación y/u Opinión.

Logística consultiva / electiva para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
		<i>del Órgano de Representación Ciudadana/ Reportes generados por el SICOVICC.</i>	

Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados para mecanismo y/o instrumento de participación ciudadana			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Actas de escrutinio y cómputo de Mesa Receptora de Opinión de la Consulta y la Elección incorrecta o faltante.	Afectaciones graves para realizar el cómputo total de la elección y/o validación de los resultados en las sedes distritales.	Escrutinio y cómputo de las opiniones/votos en Mesa Receptora de Votación y/u Opinión.
2	Reportes o recibos de entrega-recepción faltantes o incorrectos.	No contar con los paquetes entregados repercute en el Proceso <i>Emisión del voto / opinión</i> , en lo correspondiente a la <i>Opinión/votación emitida conforme a procedimiento Opinión/votación emitida conforme a procedimiento</i> . Los paquetes recibidos en la sede Distrital, afecta al propio proceso de Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados, ya que no se contaría con los paquetes consultivos ni las actas para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la elección y de la consulta	Emisión del voto / opinión.

3	<p>Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta /Elección levantada en la Dirección Distrital faltante o incorrecta. Constancias de Validación de los resultados de la Consulta faltante o incorrecta. Reportes generados por el SIVACC faltantes. Acta de Cómputo Total incorrecta o faltante. Constancia de Asignación e Integración del Órgano de Representación Ciudadana faltante o incorrecta. Reportes generados por el SICOVICC faltantes.</p>	<p>Afectaciones graves para emitir, publicar y entregar las Constancias de Validación / publicar los resultados de la Elección/opinión y generar la integración de las Comisiones respectivas.</p>	<p>Cómputo y validación de resultados de la Consulta Ciudadana y entrega de Constancias de Validación / Cómputo total de la Elección de las Comisiones, integración de las Comisiones y entrega de las Constancias de integración.</p>
4	<p>Expedientes de la Consulta/Elección incompletos.</p>	<p>Afectaciones graves para entregar los expedientes al Secretario Ejecutivo para dar cumplimiento al artículo 362 del CIPECM.</p>	<p>Cómputo y validación de resultados de la Consulta Ciudadana y entrega de Constancias de Validación / Cómputo total de la Elección de las Comisiones, integración de las Comisiones y entrega de las Constancias de integración.</p>
5	<p>Libro de la Estadística electiva/opinión no generado o generado con errores en la información.</p>	<p>No habrá certeza en la información para partes interesadas electorales y la ciudadanía, así como incumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 62 del CIPECM.</p>	<p>Conteo de votos/opinión y declaración de resultados.</p>

Medios de Impugnación			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	<p>Omisión de remitir el medio de impugnación a la autoridad responsable.</p>	<p>En caso de que el medio de impugnación no sea competencia de un órgano central o, se trate de competencia compartida, la UTAJ debe proponer su remisión o escisión a la autoridad responsable. De no hacerlo, por una parte, se vería afectado el derecho de acceso a la justicia del gobernado y, por la otra, la autoridad atinente no podría dar el trámite previsto en la ley; dando lugar a un requerimiento por el órgano jurisdiccional, así como el apercibimiento y/o sanción al Instituto Electoral.</p>	<p>Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.</p>

2	Incorrecta elaboración del acuerdo de recepción.	Si no se hace una descripción adecuada del escrito inicial y sus anexos en el Acuerdo de Recepción, podría originar una integración deficiente del expediente y, a la postre generar un requerimiento por parte del órgano jurisdiccional.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
3	Omisión de registro del medio de impugnación en el Libro correspondiente.	La omisión de registrar el medio de impugnación en el Libro de Registro genera la falta de seguimiento adecuado ante el órgano jurisdiccional.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
4	Falta de publicación y fijación en estrados.	La falta de publicación del medio de impugnación contraviene los principios rectores que rigen la vida institucional de esta autoridad y el derecho de acceso a la justicia de las personas interesadas en comparecer como terceras interesadas en la controversia.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
5	Incorrecta elaboración del informe circunstanciado.	La elaboración inconsistente del informe circunstanciado podría derivar en un requerimiento y/o sanción a este Instituto, por parte del órgano jurisdiccional.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
6	Incorrecta integración del expediente original que se remite al órgano jurisdiccional.	La remisión de un expediente integrado de manera deficiente podrá generar un requerimiento y/o sanción a este Instituto, por parte del órgano jurisdiccional.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.

Medios de Impugnación			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
7	Falta de integración de un ejemplar del expediente que haya sido remitido a la autoridad jurisdiccional electoral competente.	La omisión de integrar un ejemplar del expediente remitido a la autoridad jurisdiccional impediría la consulta, el seguimiento e integración de las constancias generadas durante la etapa de sustanciación y resolución de los medios de impugnación.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
8	Omisión de remitir escrito inicial de juicio original.	La falta de remisión de escrito original impediría el análisis idóneo por parte del órgano jurisdiccional a dicho ocurso, afectando con ello el derecho de acceso a la justicia de la parte enjuiciante, dando lugar a un requerimiento por el órgano jurisdiccional, así como el apercibimiento y/o sanción al Instituto Electoral.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.
9	Remisión del expediente al órgano jurisdiccional fuera del plazo legal.	En caso de remitir el expediente fuera del plazo legal, se afectaría el derecho de acceso a la justicia de la parte promovente y, de igual forma, daría lugar a un requerimiento por el órgano jurisdiccional, así como el apercibimiento y/o sanción al Instituto Electoral.	Resolución de disputas. Registro de Asociaciones Políticas. Registro de Candidaturas. Logística Electoral.

Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	La convocatoria del Concurso respectivo no contiene las especificaciones necesarias sobre el proceso de selección.	El reclutamiento y selección de personal no se realizaría conforme a lo establecido en la ficha de proceso y el procedimiento respectivo, lo cual no garantiza que la persona seleccionada sea competente para el puesto.	Todos los procesos del SGCE.
2	Los resultados de las evaluaciones aplicadas contienen errores, o no se atienden de forma efectiva las solicitudes de revisión.	Se resta certeza al proceso de selección de personal.	
3	Los resultados de Las evaluaciones aplicadas contienen errores, o no se atienden de forma efectiva las solicitudes de revisión.	Se resta certeza al proceso de selección de personal.	
Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa (Capacitación RA)			

Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
4.	No se proporciona la capacitación al personal en función de las necesidades de capacitación.	La DRDyE cuenta con una DNC que permite detectar las necesidades de capacitación, por lo que, si en función de lo detectado no se consideran opciones de capacitación, entonces podría incurrirse en una SNC. La falta de personal capacitado impacta en la eficiencia de todo el Instituto además de que se podría generar una No Conformidad, ya que la capacitación es uno de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad. De no acreditar la capacitación se aplicará lo que determina el Artículo 120 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales y no podrá participar en los procedimientos de incentivos ni promoción. Asimismo, podría verse afectado el procedimiento (SA/DRDyE/PR/06) de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa debido a que la falta de capacitación o que ésta no cumpla con sus objetivos impacta también en la evaluación del desempeño ya que se encuentran vinculadas y se valoran las competencias.	Todos los procesos del SGCE.
5	La capacitación otorgada no se imparte o ésta no cumple con los criterios establecidos.	De no existir capacitación se afectarían los procedimientos de incentivos ni promoción ya que es una de las entradas para la aplicación de estos procedimientos. Los requisitos incluyen el periodo de impartición, la duración de la capacitación y el cumplimiento de los módulos obligatorios entre otros.	Todos los procesos del SGCE.

Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa (Inducción)			
6	No se programa la inducción en los tiempos previstos por el procedimiento respectivo o no se realiza.	Una vez que, una persona de nuevo ingreso se encuentre ocupando el cargo o puesto de estructura o eventual, deberá recibir su inducción con la finalidad de que se adapte a sus nuevas funciones en el menor tiempo posible. En caso de que esto no ocurra, el personal requiere un mayor periodo de adaptación, lo cual merma en su desempeño y por tanto en la productividad.	Todos los procesos del SGCE.
7	La inducción no cumple los criterios establecidos, afectando su objetivo.	Una vez que, una persona de nuevo ingreso se encuentre ocupando el cargo o puesto de estructura o eventual, deberá recibir su inducción con la finalidad de que se adapte a sus nuevas funciones en el menor tiempo posible. En caso de que la misma no cumpla su objetivo, el personal requerirá un mayor periodo de adaptación, lo cual merma la productividad.	Todos los procesos del SGCE.

Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa (Evaluación del desempeño)			
8	La evaluación del desempeño no se aplica conforme a los criterios establecidos.	Si la evaluación no se aplica de manera correcta podría afectar los resultados. Al no contar con información veraz y en tiempo que permita valorar al personal, la DRDyE no sabrá que competencias en las cuales se deben capacitar con mayor urgencia. Asimismo, pueden impactar en el otorgamiento de incentivos y en la confiabilidad de los resultados por parte de la DRDyE a nuestros clientes internos. La calendarización de plazos para realizar la captura de metas y la evaluación por metas y competencias debe cumplirse conforme a lo establecido; de lo contrario, podrían afectarse otros procesos como: el otorgamiento de incentivos al personal de RA. Asimismo, es fundamental que si la DRDyE realiza ajustes en los plazos éstas sean por causas extraordinarias plenamente justificadas.	Todos los procesos del SGCE.

Gestión del Recurso Humano para el personal de la rama administrativa (Evaluación mecanismo examen de ingreso)			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
9	La evaluación del desempeño no se aplica conforme a los criterios establecidos.	La evaluación de desempeño por este mecanismo establece nuevos criterios a partir de su última actualización, por lo que, no cumplir con estos, puede devenir en una salida no conforme. A su vez, si la DRDyE no brinda la información de forma oportuna a las personas evaluadas y	Todos los procesos del SGCE.

		evaluadoras, ello puede devenir en una salida no conforme, ya que la evaluación no cumpliría con los requisitos establecidos en el procedimiento.	
Gestión del Recurso Humano para el personal eventual (Valoración laboral)			
10	No se realice la valoración laboral conforme a los criterios establecidos.	La valoración laboral establece nuevos criterios a partir de su última actualización, por lo que, el no cumplimiento puede devenir en una salida no conforme. Por ejemplo, el que la valoración laboral no se realice por todo el personal de estructura del Distrito.	Todos los procesos del SGCE.

Comunicación interna y externa			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Que la Estrategia de Difusión Institucional no cumpla con algunas actividades programadas.	Las actividades declaradas en la estrategia de difusión institucional, identificadas con los números 5.2.6, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 7.2.1.1, 7.2.2.1, y 7.2.2.2, se verían mermadas en su ejecución, por lo que se deberán recalendarizar o analizar la posibilidad de implementar la ejecución de actividades vía remota.	Todos los procesos del SGCE.
2	Que la difusión en medios impresos, electrónicos y digitales no se cumpla en su totalidad con base a las fechas programadas.	Las actividades declaradas en la estrategia de difusión institucional, relativas a la preparación de las campañas de difusión para el Proceso Electoral Local y la Consulta para niñas, niños y adolescentes, se verían mermadas en su ejecución, toda vez que están programadas para realizarse entre abril y diciembre, por lo que se deberá recalendarizar.	Todos los procesos del SGCE.
3	Que la Administración y publicación de inserciones institucionales en medios de comunicación impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales no se cumpla en su totalidad con base a lo solicitado.	El impacto que provocaría esta salida no conforme se vería reflejado en los tiempos de ejecución para la publicación de información institucional en medios impresos, electrónicos y digitales, así como en la disminución de impresiones en redes sociales.	Todos los procesos del SGCE.
4	Qué la publicación de información incorporada en el portal de intranet o RIE, se suspenda temporalmente sin previo aviso o bien que la publicación sea incorrecta con base a lo solicitado.	El impacto que provoca esta salida no conforme se vería en el rezago de información del portal institucional y de la RIE, lo cual deja de ser atractivo para la gente que visita el sitio web y ocasionaría que haya menor número de visitas y abandono por parte del usuario. Asimismo, cabe destacar que	Todos los procesos del SGCE.

Comunicación interna y externa			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
		la RIE no se visualiza fuera de la red institucional.	

Gestión de Tecnologías de la Información			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Que los sistemas informáticos no cumplan con los requerimientos solicitados.	Que los sistemas informáticos de apoyo a los procesos solicitados por las áreas no cumplan con lo requerido en el procedimiento de Desarrollo de Sistemas USTI/PR/02, con los formatos de requerimiento, o los formatos de solicitud de cambios del mismo procedimiento.	Todos los procesos del SGCE.
2	Que los sistemas informáticos no se liberen en el tiempo solicitado.	Que los sistemas informáticos de apoyo a los procesos solicitados por las áreas no cumplan con lo requerido en el procedimiento de Desarrollo de Sistemas (USTI/PR/02) y con los formatos de plan de trabajo	Todos los procesos del SGCE.
3	Entregar bienes informáticos (celulares, laptops y computadoras personales) sin validar que funcionen los sistemas o aplicaciones.	Que no se pueda tener la disponibilidad de los sistemas y aplicaciones informática que da el servicio al Instituto.	Todos los procesos del SGCE.
4	Entregar equipos móviles, como iPad, sin validar que funcionen las aplicaciones externas con el uso de sims que tengan acceso a internet o datos.	Que no se pueda tener la disponibilidad a los sistemas y aplicaciones fuera del Instituto. Si es para el uso de SEI en mesas receptoras de voto, podrían provocar que no se emita la opinión o voto.	Todos los procesos del SGCE.
5	Entregar equipos móviles dañados o sin garantía, o aquellos equipos de tecnología rezagada.	Que al momento de operar los sistemas y aplicaciones Institucionales se sobrecalienten, que falle el acceso a la pantalla, cámara o a cualquier funcionalidad interna. Si es para el uso de SEI por ejemplo, en mesas receptoras de voto, se solicitaría su reposición para continuar con la emisión de la opinión o voto.	Todos los procesos del SGCE.

6	Infraestructura del SEI que no se cuenten con las pólizas de garantía, que no se hagan los mantenimientos preventivos y correctivos, o que el equipo sea de tecnología rezagada.	Que algún componente de esta infraestructura falle al momento del proceso de Participación Ciudadana, se considera el tiempo que se tarde en operar al sustituir algún componente o hacer uso del plan de recuperación.	Todos los procesos del SGCE.
7	Que no se cuenten con las pólizas de garantía, que no se hagan los mantenimientos preventivos y correctivos, o que el equipo sea de tecnología rezagada en el Centro de Cómputo, Telecomunicaciones y Telefonía.	Que no se pueda tener la disponibilidad de los sistemas y aplicaciones informática que da el servicio al Instituto.	Todos los procesos del SGCE.

Gestión de Tecnologías de la Información

No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
8	Que no se configuren, ni se verifique el correcto funcionamiento de los bienes que se asignan, se devuelven o se prestan.	Que no se pueda tener la disponibilidad de los sistemas y aplicaciones informática que da el servicio al Instituto.	Todos los procesos del SGCE.
9	Que no se tengan los formatos actualizados de acuerdo con el procedimiento.	Ante alguna auditoría externa, podríamos estar observados por la falta de control de los bienes informáticos del Instituto. Pérdida de equipo.	Todos los procesos del SGCE.

Apoyo logístico a áreas centrales y direcciones distritales

No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Trámite fuera de tiempo ante las áreas centrales, de las requisiciones de dispersión extraordinaria de gasolina para los Órganos Desconcentrados.	La falta de entrega oportuna del recurso económico para la dotación extraordinaria de combustible, impidiendo que los Órganos Desconcentrados continúen con la ejecución de sus actividades.	Logística Electoral y emisión del voto.
2	Omitir la elaboración de las respectivas actas, propuestas y proyectos y las versiones definitivas de los documentos del Consejo General, al término de cada Sesión.	La omisión o publicación fuera de tiempo de los Acuerdos del Consejo General, afectaría el principio de máxima publicidad (artículo 147 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México).	Logística Electoral y emisión del voto.

Apoyo logístico a áreas centrales y direcciones distritales			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
3	Publicación de los Acuerdos del Consejo General en estrados fuera de tiempo u omisión de esta.	La omisión o publicación fuera de tiempo de los Acuerdos del Consejo General, afectaría el principio de máxima publicidad (artículo 147 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México).	Logística Electoral y emisión del voto.
4	Omisión de publicación de los Acuerdos del Consejo General en Gaceta Oficial de la CDMX.	La omisión o publicación fuera de tiempo de los Acuerdos del Consejo General, afectaría el principio de máxima publicidad (artículo 147 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México).	Resolución de disputas electorales.
5	Omisión del apoyo logístico en las celebraciones de las Sesiones del Consejo General.	La omisión del apoyo logístico afectaría en el servicio de audio, grabación, cronometraje de las intervenciones de las Sesiones.	Resolución de disputas electorales.
6	Incumplimiento de la prestación del servicio de renta de camionetas tipo van para las Direcciones Distritales y en la contratación de los servicios de lonas, carpas y plantas de energía eléctrica requeridas para las sedes distritales.	Atraso y/o complicación en el desarrollo de las actividades programadas el día de la jornada.	Logística Electoral y emisión del voto.

Educación Cívica			
No.	Salida no conforme	Impacto	Procesos que se verían afectados
1	Acciones educativas realizadas por Órganos Desconcentrados que rebasan el número de personas asistentes estipulado en los manuales aprobados para el efecto.	Se toman acciones correctivas y se procede a la identificación de los casos específicos para conminar a las personas funcionarias adscritas a los Órganos Desconcentrados a que cumplan con lo estipulado.	Procesos estratégicos.
2	Falta de información para procesar las Encuestas de satisfacción de las Acciones educativas realizadas por Órganos Desconcentrados.	Se toman acciones de mejora y se procede a la actualización del contenido de las Encuestas de satisfacción en específico.	Procesos estratégicos.
3	Estrategias, manuales o cualquier documento dirigido a desarrollar una actividad educativa.	Se toman acciones correctivas y se procede a la actualización de los contenidos de los manuales que deberán ser aprobados por la Alta Dirección del IECM.	Procesos estratégicos.